



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0036 / 2021
11 FEB 2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ART. 12 DE LA LEY N° 2051/03 Y EL ART. 11 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19”

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, la necesidad de contar con el Plan Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA para el Ejercicio Fiscal 2021, de modo a iniciar las gestiones para realizar las Adquisiciones de Bienes y Servicios, de acuerdo a lo que dispone el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, a través del cual se regulan las contrataciones en las Entidades del Estado;

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA está debidamente reconocida por la DNCP y que a partir de la Ley arriba mencionada todos los procesos deberán ser comunicados a esa Dirección Nacional;

Que, el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 inc. a, hace referencia a que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) debe ser aprobado por la máxima autoridad; y teniendo en consideración la Resolución N° 0047/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, por la cual fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el ejercicio anterior 2020;

Que, la Máxima Autoridad de la Institución debe aprobar lo solicitado, mediante una Resolución;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art.2°.- COMUNICAR dicha aprobación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art.3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALAN
SECRETARIO



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jf
DA

Página 1 de 1